

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Dirección general de centros penales UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



7ª Avenida Norte y Pasaje N° 3 Urbanización Santa Adela Casa N° 1 Sn. Salv. Tel. 2527-8700

Vista la solicitud del señor

., con

Documento Único de Identidad número

¿quien solicità: un informe que contiene su 75 Expediente Laboral.

Y con el fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, conforme a los Arts. 1, 2, 3 lit. "a", "b", "j" art. 4 lit. "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g", Art. 69 y art. 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita RESUELVE: Hacer de su conocimiento que por solicitud de información presentada por su persona ante esta. Unidad de Acceso a la Información Pública, le fue concedido su Expediente Laboral mediante Resolución UAIP/OIR-075/2015, de fecha veintiocho de mayo de dos mil quince, por lo que se tiene por contestada la petición.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

San Salvador, a las trece horas con nueve minutos del día nueve de junio de dos mil quince.-

Licda, Mariane Janeth

Oficial de Información Ad-Honorem